



DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 233: Técnico Jurídico

Fiscalía ante la CNACyCF y Fiscalías ante la CFCP nros. 1 a 4

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 51/23 para intervenir en el Concurso N° 233: Técnico Jurídico, correspondiente a la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y las Fiscalías ante la Cámara Federal de Casación Penal nros. 1 a 4, integrado por Paola Andrea De Rosa, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Maximiliano Aramayo Sánchez, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, y María Virginia Núñez, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las fiscalías anteriormente mencionadas.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 54 exámenes, numerados del 69774 al 69827, que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;

e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorgó un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica; un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

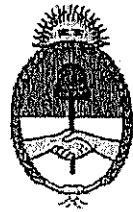
III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 54 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jomadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

MAXIMILIANO ARAMAYO SÁNCHEZ
SECRETARIO

MARÍA VIRGINIA NÚÑEZ
SECRETARIA

PAOLA A. DE ROSA
SECRETARIA DE CÁMARA

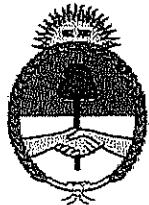


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I

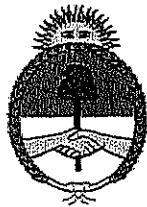
Concurso N° 233: Técnico Jurídico

Examen	Nota
69774	60
69775	67
69776	24
69777	65
69778	66
69779	61
69780	57
69781	58
69782	32
69783	63
69784	53
69785	56
69786	22
69787	55
69788	48
69789	25
69790	36
69791	30
69792	40
69793	45
69794	40
69795	40
69796	30
69797	60
69798	60
69799	60
69800	55
69801	35
69802	35
69803	25
69804	50
69805	60
69806	50
69807	65
69808	60
69809	40
69810	40
69811	60
69812	40
69813	65
69814	30
69815	48
69816	40
69817	70
69818	30
69819	65
69820	0
69821	62
69822	20
69823	67



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Examen	Nota
69824	30
69825	60
69826	45
69827	47



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO IV
DESAPROBADOS
Concurso N° 233: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Aguilar Vial	Fernando	16009321	69824	30
Alcalde	Gonzalo Raúl	36721895	69801	35
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	69791	30
Garnier	Silvina Pamela Soledad	31395365	69776	24
Llanos	Ruben Agustín	34544377	69814	30
Lopez	Karen	39628589	69786	22
Obligado	Gastón Alcjandro	40673295	69790	36
Percibaldi	Sofia Macarena	35337927	69803	25
Sanchez	Maria Cecilia Malvina	32741690	69789	25
Saratez	Miguel Angel	30033868	69822	20
Sanco	Andrea Marcela	24408947	69796	30
Thomas	Lucrecia	40127970	69802	35
Vergara	Guillermo German	25698221	69820	0
Viale	Carmen Beatriz	17073413	69818	30
Zaracho	Ailin Ayelen	36745812	69782	32



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Salazar	Marisol	33227478
Saldise	Maria Alejandra	23289719
Salvioli Maliandi	María Alice Carolina	26106787
Sánchez	Sebastián José	30917528
Savoia	Maria Luisa	24415478
Schnidrig	Javier José	41781353
Serra	Juan Ignacio	31469513
Silvero	Sara Maria Ivana	33683165
Simaz	Veronica	21909434
Sorichetti	Florencia María	34020364
Sosa	Omar Julian	21482979
Strajman	Ezequiel David	33768334
Stratta	Agustín José	37571356
Szmoisz	Carolina Erika	29478686
Taverna	Ezequiel Eloy	34739120
Thiwissen	Barbara	34261378
Thorkelsen	Victoria	32738795
Tolaro	Cristian Gustavo	28857591
Trimailovas	Sebastián Ariel	31051264
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893
Varela	Nicolas	36172306
Vecchio	Lucio	37989289
Vergara	Fausto Mauricio	24572336
Villagrán	Cintia Paola	31312693
Villarreal	Cecilia Andrea	30499321
Vocos Gimenez	Mayra Daniela	32982874
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
White	Juan José Pio	36929770
Winkelman	Karen Ivonne	36692859
Witoszek	Nicolás Iván	37294654